



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 13 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de enero del 2023; el pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-EXT-MDBI, de fecha 06 de enero del 2023, se estableció que, a partir del mes de enero en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el PRIMER y TERCER miércoles de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas 02:30 P.M.

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, propone y recomienda a los señores Regidores, que se modifique el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 002-2023-EXT-MDBI, en el extremo de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de concejo, proponiendo que, se lleven a cabo el primer y tercer martes de cada mes a las 3:00 P.M.; asimismo que, se establezca que, si la celebración de la sesión ordinaria de concejo fuese día no laborable, esta se realizará el día hábil siguiente. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 002-2023-EXT-MDBI, en el extremo de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de concejo, el mismo que, queda modificado y redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- ESTABLECER que a partir del mes de enero en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el **PRIMER y TERCER** martes de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas **03:00 P.M.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 13 de enero del 2023

Artículo Segundo.- ESTABLECER que, si la celebración de la sesión ordinaria de concejo fuese día NO LABORABLE, esta se realizará el día hábil siguiente.

Artículo Tercero.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 002-2023-EXT-MDBI.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes unidades orgánicas de esta entidad, para conocimiento y fines correspondientes conforme a Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- c. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Unidades Orgánicas
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.